



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA NEIRA ROZO  
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PÉREZ CEIDIZA  
RADICACIÓN: 2012-00063

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 09 de noviembre de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora en memorial allegado el 04 de noviembre de 2022, oficiese al Coordinador Grupo Integral de Servicio al Usuario de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, requiriendo para que dé total cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 319 del 5 de abril de 2022, respecto a remitir los soportes pertinentes para acreditar las consignaciones realizadas, más aun teniendo en cuenta que en el oficio No. 690 de esa entidad, se indica que las consignaciones se efectuaron al Juzgado Cuarto de Familia de Medellín y no a este Juzgado de Familia de Villavicencio, por ende, se debe aclarar esta situación. La parte interesada debe realizar el diligenciamiento del oficio que se expida.

NOTIFÍQUESE,

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de  
2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ  
Secretaria